

## LINEAMIENTOS PARA TIENDAS ENTEL DOG FRIENDLY

### 1. Datos Generales:

Lugar del Piloto : Tienda Propia San Borja – Av. Aviación 2746

### 2. Base Legal Aplicable:

General:

- a) Ley Nº 27596 - Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes.
- b) Decreto Supremo N° 006-2002-SA. Reglamento de la Ley que regula el régimen jurídico de canes.
- c) Resolución Ministerial N° 1776-2002-SA-DM Relación de razas de canes potencialmente peligrosos.

### 3. Lineamientos de Salubridad y Mantenimiento:

Entel deberá realizar lo siguiente:

- a) Disponer de un recipiente para que los clientes depositen los residuos (desechos o deposición) generados por sus perros, este debe estar identificado y cubierto por una bolsa de plástico.
- b) Proporcionar los implementos de aseo necesarios para la limpieza y recojo de cualquier deposición o desecho generado por los perros, sean sólidos o líquidos. Asimismo, definir a la persona responsable de tal acción para evitar la generación de malos olores o proliferación de insectos.
- c) El retiro de los desechos almacenados en el recipiente dependerá de la capacidad de este. Posterior a ello, deberá ser almacenado temporalmente en un lugar despejado para su posterior retiro al cierre de la tienda, no debiendo almacenarse temporalmente más de 2 días.
- d) Disponer de un protocolo de limpieza y desinfección con el fin de preservar un ambiente seguro, libre de malos olores, de pelos y de desperdicios, así como reducir la cantidad de microorganismos presentes en dicho ambiente, mediante el uso de desinfectantes autorizados por el Ministerio de Salud.

e) Disponer en la tienda de gel antibacterial.

Los clientes deberán realizar lo siguiente:

f) Limpiar las deposiciones o desechos del perro, para ello deberá portar siempre sus implementos de limpieza necesarios para atender cualquier necesidad.

g) Recoger las deposiciones o desechos del perro y colocarlo en el recipiente identificado para dicho fin. Asimismo, para aquellos clientes que no dispongan de los implementos para el recojo de los desechos de su perro doméstico, Entel deberá proporcionarlo.

#### **4. Lineamiento de Seguridad**

Por parte de Entel:

a) Exhibir las reglas y prohibiciones con respecto al ingreso de perros a la tienda.

b) Brindar charla a sus colaboradores en buenas prácticas de convivencia (manejo, cuidado y Salud) con perros, con la ayuda de la municipalidad y otras autoridades.

c) Permitir solo el ingreso de un perro de raza grande o dos perros de raza pequeña o mediana por familia.

d) Disponer de un protocolo en caso de abandono de un perro.

Por parte de los clientes:

e) No deberán acercarse ni tener contacto con los perros de otros clientes, salvo la autorización expresa del propietario.

f) Deben controlar y sujetar mediante una correa adecuada a las dimensiones del perro.

g) Evitar dejar al perro bajo la custodia de un menor de edad o adulto mayor.

h) Solo adultos o niños en compañía de los mismos, podrán ingresar a la tienda con sus respectivos perros.

i) No podrán dejar a su mascota sola o atada en la entrada del local o en cualquier parte de la tienda.

j) El cliente es responsable de evitar que su mascota altere el orden y/o tranquilidad dentro de las instalaciones de Entel, así como de otros visitantes y sus perros.

k) Deben abstenerse de ingresar a las instalaciones de Entel si su mascota está en celo o si se encuentra en un estado de salud delicado.

- l) Contar en todo momento con una correa de seguridad cuya extensión, resistencia y alcance sea suficiente para su control y tamaño, debiendo estar sujeta por una persona idónea para ese efecto. De ser considerado como raza potencialmente peligrosa (American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés) el perro deberá contar con un bozal que garantice la seguridad de los demás clientes y sus perros.
  
- m) Mantener a su perro dentro del área designada y respetar las zonas restringidas.

## **5. Temas de atención en caso de emergencia:**

Por parte de Entel:

- a) Activar el protocolo correspondiente en caso un animal doméstico sea abandonado en la instalación.
- b) Disponer de un kit básico de atención de emergencia.
- c) En caso se presente un accidente con daños a la integridad física de una persona y/o perro ocasionado por un tercero (animal o persona) se debe prestar el auxilio y socorrer a la víctima hasta que llegue la ayuda externa (ambulancia / bomberos / policía).

Por parte de los clientes:

- d) Prestar el auxilio, socorrer a la víctima y si fuera el caso llevarlo a un centro médico para su atención, así mismo pagar los gastos que demande su atención independientemente de la investigación que corresponda.

Nota: El abandono de la víctima por parte del propietario del can constituye delito sujetándose a lo dispuesto en el Libro II, Título I, Capítulo IV del Código Penal.

- e) Activar el seguro de responsabilidad civil contra los daños que ocasione el perro.
- f) El perro que ataque a una persona o a otro perro deberá pasar por todos los procedimientos que dicten las leyes al respecto.
- g) Los clientes son totalmente responsables de sus perros; al ingresar con él a las tiendas de Entel, aceptan la responsabilidad total por los daños que pudieran causar sus perros y eximen totalmente a Entel de dichos sucesos.

h) Los clientes son responsables ante cualquier persona que resulte perjudicada o lesionada en sus bienes, integridad física y/o vida. En consecuencia, se obligan a responder ante terceros por los mencionados daños o perjuicios; asimismo, se obliga a restituir a Entel los gastos en que deba incurrir en virtud de situaciones ocasionadas por el animal doméstico, sin perjuicio de la indemnización integral del perjuicio, todo ello por ser custodio absoluto del animal doméstico con que ingrese a Entel.